



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0120 -220242016

PARA:	Carlos Augusto Duque Cruz – Director Gestión Ambiental
DE:	Jefe Oficina Control Interno
ASUNTO:	Informe de auditoría
FECHA:	Santiago de Cali, 29 de Noviembre de 2016

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones establecidas en el artículo 9 de la ley 87 de 1993, reglamentado parcialmente por el decreto 2145 de 1999 y actuando bajo los tópicos enmarcados en el artículo 3 del decreto 1537 de 2001, a saber: “valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos”, realizó la Auditoría Interna al proceso Gestión Ambiental en el Territorio PT.340, Procedimientos Pt.0340.12 Seguimiento obligaciones impuestas en actos administrativos, Pt.0340.13 Imposición de medidas preventivas y Pt.0340.14 Imposición de sanciones, para las vigencias 2013, 2014 y 2015 según sistema de información SIPA en lo relacionado a expedientes abiertos, por lo tanto me permito enviarle el Informe Final producto de dicha auditoría, a fin de que se establezcan por parte del Líder y/o responsables del proceso, las acciones correctivas y/o oportunidades de mejora necesarias para subsanar las no conformidades detectadas en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación. Dichas acciones deben ser enviadas a la Oficina de Control Interno para su aprobación.

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

Se deben evaluar las acciones que garanticen la utilización de los Sistemas de Información para insumar la toma de decisiones, lo que posibilita la articulación entre el Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad.

Las Direcciones Ambientales Regionales deben realizar el trabajo en equipo con la Dirección de Gestión Ambiental, articulando la formulación de las acciones correctivas y/o oportunidades de mejora bajo el enfoque de procesos, propendiendo por un actuar sistémico que fortalezcan a la Corporación.

Acción correctiva: Es el conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

Las acciones correctivas definidas deben tener explícito el responsable de la acción y la fecha límite para su cumplimiento.

Oportunidad de Mejora: Es el conjunto de acciones tomadas para el mejoramiento del proceso y/o servicio.

La oportunidad de mejora se toma para optimizar las actividades realizadas (eficiencia, eficacia y efectividad), no es producto de una No conformidad.

El formato lo encuentra en el link: Calidad/Procesos y procedimientos de la CVC, proceso 0540. Gestión de Calidad, en el ítem Formatos, el FT.0540.15 Formato de Acciones Correctivas y Oportunidad de Mejora.

Adicionalmente, para el análisis de causas y diligenciamiento del formato anterior el Grupo de Gestión Ambiental y Calidad puede brindarles la asesoría que ustedes requieran. Cualquier inquietud al respecto usted podrá comunicarse con el Auditor Líder a la extensión 1448 del edificio principal de la CVC.

Cordial Saludo,



BECCQUI PAOLA ORDÓÑEZ GARCÍA

Anexo Informe Final de Auditoría (1 folio)

Copia digital a: Rubén Darío Materon Muñoz – Director General
Paula Andrea Soto Quintero - Directora Territorial Brut
Claudia Andrea Durán Rodríguez - Director Territorial Centro Norte
Carlos Hernando Navia Parodi - Director Territorial Suroriente
Edwin Alexander Serna Alzate - Director Territorial Norte
Pedro Nel Montoya Montoya - Director Territorial Suroccidente (C)
Iris Eugenia Uribe Jaramillo - Directora Territorial Centro Sur (C)
Eduardo Velasco Abad - Director Territorial Pacífico Este
José Ancizar Arenas Villegas - Director Territorial Pacífico Oeste
Jaime Alberto Escudero Jiménez – Coordinador Grupo Gestión Ambiental y Calidad

Carpeta: 0120-061-008-2016

Proyectó: Alexis Triana García – Profesional Especializado



Comprometidos con la vida



INFORME FINAL DE AUDITORÍA



Fecha de Auditoría: 13 de abril a 13 de julio de 2016	Auditor Líder : Alexis Triana García
Proceso / Servicio: Proceso: 0340 – Gestión Ambiental en el Territorio Pt.0340.12 Seguimiento obligaciones impuestas en actos administrativos, Pt.0340.13 Imposición de medidas preventivas y Pt.0340.14 Imposición de sanciones	Equipo Auditor : Jaime Portocarrero Banguera Alberto Arenas Alzate
Objetivo : Verificar el cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas, el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica y en concordancia con los indicadores de los procesos Atención al Ciudadano y Gestión Ambiental en el Territorio, el sistema de información SIPA y los procedimientos definidos en el alcance.	Alcance : A partir del plan de trabajo operativo, evaluar y verificar la oportunidad y el cumplimiento de los procedimientos Pt.0340.12 Seguimiento obligaciones impuestas en actos administrativos, Pt.0340.13 Imposición de medidas preventivas y Pt.0340.14 Imposición de sanciones, para las vigencias 2013, 2014 y 2015 según sistema de información SIPA en lo relacionado a expedientes abiertos.
Programa de Trabajo	
Día 1: Reunión de apertura. Seguimiento a No Conformidades	Proceso: 0340 – Gestión Ambiental en el Territorio Pt.0340.14 Imposición de sanciones
Día 2 al 7: Selección y revisión de expedientes Evaluación resultados auditoría. Cierre de Auditoría.	Proceso: 0340 – Gestión Ambiental en el Territorio Pt.0340.12 Seguimiento obligaciones impuestas en actos administrativos, Pt.0340.13 Imposición de medidas preventivas y Pt.0340.14 Imposición de sanciones
Día :	Proceso:
Principales Situaciones Detectadas:	
<p>Una vez realizada la auditoría interna definida en el objetivo y el alcance, se tomó una muestra de 241 expedientes en las ocho Direcciones Ambientales Regionales de la Corporación sobre las cuales se evaluó el Modelo Estándar de Control Interno MECI:2014 en articulación con la Norma Técnica de Gestión de Calidad Pública NTCGP1000-2009.</p> <p>Se evaluaron cinco elementos del Modelo Estándar de Control Interno 2014, se efectuó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica en las ocho Direcciones Ambientales Regionales evidenciándose un cumplimiento del 100% en los compromisos pactados.</p> <p>En lo pertinente a las Acciones Correctivas (Plan de Mejoramiento) efectuadas como producto de las auditorías internas realizadas durante las vigencias anteriores y teniendo en cuenta que en el segundo semestre del 2012 la Oficina de Control Interno realizó Auditoria en las ocho (8) DAR, para verificar el cumplimiento del procedimiento PT.06.35 – Imposición de medidas preventivas y sanciones en el Proceso ARNUT en 800 expedientes sancionatorios en el periodo del año 2000 al 2012; a la fecha se evidencia una Mejora en el cierre de expedientes de un cumplimiento del 78%. Se mantiene la no conformidad del requisito 7.2.2 de la NTCGP 1000:2009, quedando pendiente el 22% por cerrar.</p> <p>En la evaluación del elemento Planes y Programas del Modelo Estándar de Control Interno 2014, se evidenció que en cada una de las Direcciones Ambientales Regionales se dispone de un plan de trabajo, verificando que planifican las actividades a realizar durante la vigencia 2016, con el propósito de cumplir con los objetivos institucionales.</p> <p>Teniendo como base la revisión del mapa de riesgos de los procedimientos auditados se pudo evidenciar que en el 53% de los expedientes auditados se materializan los riesgos asociados a la correcta aplicación del procedimiento en lo pertinente a el acta de suspensión, el formato FT 0730.05 Inventario de Unidades a Transferir y el Pantallazo del Pago, la publicación de los actos administrativos, los cuales no se encuentran identificados en los mapas de riesgos de los Procesos Gestión Ambiental en el Territorio y Gestión de Calidad como lo define el elemento identificación del riesgo del Modelo Estándar de Control Interno 2014.</p>	

1

De los 241 expedientes Auditados, el 96% cumplen con el eje transversal de la información y la comunicación de acuerdo a la verificación del diligenciamiento de las actuaciones en el aplicativo SIPA, de acuerdo al elemento eje transversal de la información y la comunicación del Modelo Estándar de Control Interno.2014

En lo referente al elemento control políticas de operación del Modelo Estándar de Control Interno 2014, se Identificaron las siguientes actividades de los procedimientos auditados que deben fortalecerse:

Medidas Preventivas

De los 241 expedientes revisados 173 presentan flagrancia y de esos 113 tienen medida preventiva.

De 173 flagrancias 9 se legalizaron dentro de los términos de Ley 1333 de 2009.

Seguimiento a Obligaciones Impuestas

De 236 expedientes con resolución para seguimiento se hicieron 39 en un año y 21 en más de un año para un total de 60.

De los 60 seguimientos efectuados se cobraron 34.

De los 34 seguimientos facturados se pagaron 24.

De los 241 expedientes auditados, el 10% se terminan en 6 meses y el 90% se terminan después de los 6 meses acorde con el elemento de control políticas de operación del Modelo Estándar de Control Interno 2014.

No Conformidades

Se mantiene la no conformidad del requisito 7.2.2 de la NTCGP 1000, en lo pertinente al cierre de los expedientes abiertos por disponer de un avance del 78% de cumplimiento, quedando pendiente el 22% por cerrar.

4.2.4 Control de los registros.

El acta de suspensión de la actividad 01 de los procedimientos imposición de medidas preventivas e imposición de sanciones, no se evidencia en los expedientes auditados.

El formato FT 0730.05 inventario de unidades a transferir y el pantallazo del pago no se evidencia en los expedientes auditados

7.5.1.a Disponibilidad de información

Las actuaciones de los derechos ambientales no se ingresan en su totalidad a la base de datos SIPA, como lo establecen los procedimientos.

7.2.1.c Requisitos legales

La legalización de la medida preventiva, las notificaciones y los actos administrativos, no se cumplen en los términos establecidos por la Ley 1333 de 2009 y la Ley 1437 de 2011- CPACA.

Handwritten initials and number 2

INFORME FINAL DE AUDITORÍA



Conclusiones

El 96% de los expedientes seleccionados cumplen con el eje transversal de la información y la comunicación, representado en la verificación del diligenciamiento de las actuaciones en los trámites ambientales en el aplicativo SIPA.

Se dispone de un plan de trabajo, donde se evidencia la planeación de todas las actividades durante la vigencia 2016, con el propósito de cumplir con los objetivos institucionales, como lo define el elemento Planes y Programas del Modelo Estándar de Control Interno 2014.

Se debe unificar criterios técnicos y jurídicos para atender situaciones similares en cada una de las Direcciones Ambientales Regionales en lo pertinente a los procedimientos imposición de medidas preventivas e imposición de sanciones.

Se requiere evaluar la pertinencia de capacitar a los técnicos, profesionales, coordinadores y Directores Regionales en los procedimientos auditados y en los aplicativos corporativos.

Se requiere evaluar la pertinencia de incluir en el mapa de riesgos del proceso auditado y el proceso de Gestión de Calidad, los riesgos asociados a la correcta aplicación de los procedimientos, en lo pertinente al acta de suspensión, el formato FT 0730.05 inventario de unidades a transferir y el pantallazo del pago, la publicación de los actos administrativos, como lo define el elemento identificación del riesgo del Modelo Estándar de Control Interno 2014.

Información Adicional

Lista de distribución del informe

Rubén Darío Materon Muñoz – Director General
Carlos Augusto Duque Cruz – Director Gestión Ambiental
Paula Andrea Soto Quintero - Directora Territorial Brut
Carlos Hernando Navia Parodi - Director Territorial Suroriente
Claudia Andrea Duran Rodríguez - Director Territorial Centro Norte (C)
Edwin Alexander Serna Alzate - Director Territorial Norte (C)
Pedro Nel Montoya Montoya - Director Territorial Suroccidente (C)
Iris Eugenia Uribe Jaramillo - Directora Territorial Centro Sur (C)
Eduardo Velasco Abad - Director Territorial Pacífico Este
José Ancizar Arenas Villegas - Director Territorial Pacífico Oeste (C)
Jaime Alberto Escudero Jiménez – Coordinador Grupo Gestión Ambiental y Calidad

Firma auditor Líder

Firma del líder del proceso auditado